

Práctica Profesional

A continuación se presentan los criterios, modalidades y fechas de evaluación del proceso de Práctica Profesional correspondiente al plan de formación 2016 (malla nueva), de la Carrera de Arquitectura.

Este semestre la Escuela de Pregrado ofrece cupos de prácticas profesionales, pre-aprobadas por la Jefatura de la Carrera de Arquitectura, las cuales se informan por medio de un documento oficial.

CRITERIOS GENERALES QUE SE EVALUARÁN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL

El proceso de práctica profesional tiene una duración de 450 horas, lo que equivale a aproximadamente 57 jornadas laborales de 8 horas, es decir aproximadamente 11 semanas y media. En ese tiempo se evaluará en el estudiante:

- a) Capacidad de enfrentar el ejercicio profesional con máximo rigor y compromiso ético.
- b) Responder al trabajo y las labores asignadas en los plazos establecidos y con el nivel de desarrollo esperado.
- c) Capacidad de enfrentar los encargos profesionales con autonomía y capacidad analítica, involucrándose activamente y de manera proactiva.
- d) Capacidad de trabajar en equipo e integrarse a grupos interdisciplinarios.
- e) Capacidad de reflexión crítica frente a los encargos profesionales encomendados y trabajos realizados.
- f) Capacidad de construir un propio discurso respecto a la experiencia obtenida, evaluando los aspectos positivos y negativos de ella.
- g) Buen uso del lenguaje verbal y el lenguaje técnico disciplinar.

Las faltas graves a la ética profesional serán causal de reprobación

INSCRIPCIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL POR U-CAMPUS

La inscripción de práctica profesional se realizará durante el proceso regular de Toma de Ramos, fechas informadas por la Secretaría de Estudios de la Escuela de Pregrado.

Los/as estudiantes deberán inscribir la práctica en alguna de las secciones disponibles. Cada grupo estará bajo la responsabilidad de dos profesores y lo integrarán 30 estudiantes aprox.

MODALIDAD SESIONES PRÁCTICA PROFESIONAL

Durante el semestre se contempla la realización de 4 sesiones de 4 horas a definir en horario a indicar por cada una de las secciones. Las sesiones y temas a tratar y a las que deberán asistir los/as estudiantes son las siguientes:

- S01: Inmersión en mundo profesional y aspectos básicos de organización.

- S05: Enfrentar conflictos y situaciones profesionales complejas.
- S09: Elaboración de documentos de registro de práctica.
- S13: Revisión y reflexión sobre lo aprendido en el mundo laboral.

Es factible que durante el transcurso del semestre se pueda agregar una sesión 05, que será acordada el día y hora con los estudiantes.

POSTULACIÓN PROPUESTA DE PRÁCTICA PROFESIONAL (SEMANA 1 Y 2 DEL SEMESTRE)

La presentación de práctica profesional se encuentra sujeta a **aprobación** para resguardar estándares mínimos de calidad que debe tener la práctica profesional, por lo que, se sugiere contar con las siguientes condiciones, que serán evaluadas por la Escuela de Pregrado:

- Que la oficina o institución tengan al menos 5 años de experiencia (este punto se refiere a los años desde la creación de la institución y no la experiencia que pueda tener el dueño de esta)
- Que la oficina o institución cuente con una cantidad mínima de personal (5), donde al menos 3 deben ser arquitectos, solamente se cuenta el personal referido en el proyecto o unidad en el cual el/la practicante va a realizar su práctica.
- Que el organismo tenga un/a tutor/a de profesión arquitecto/a que se haga responsable del/la practicante.
- Las prácticas deben ser remuneradas, no se aceptarán inscripciones sin algún tipo de remuneración. Podrán utilizar para negociar los siguientes valores de prácticas profesional según el tipo de organización:
Oficinas privadas que paguen una remuneración mensual, deseable, líquida de 10 UF o sino de 8 UF más colación o transporte.
Servicios Públicos Centrales, Descentralizados y Locales (Municipalidades), deberá pagar una remuneración mensual deseable, líquida de 3,7 UF o asegurar colación y transporte.
Fundaciones sin Fines de Lucro, deberán dar una remuneración líquida, deseable, de 3 UF mensual, o asegurar colación, transporte o algo similar.
- Los organismos podrán postular y acoger un máximo de **1** practicante por cada 5 miembros personal referidos al proyecto de la práctica profesional por semestre, en el caso de que el organismo acepte un número mayor, tendrán que seleccionar a los aceptados para llegar al número permitido.

Los estudiantes deberán enviar la información del lugar dónde eventualmente realizarán la práctica profesional, a través del siguiente [LINK](#), completando los ítems que se presentan a continuación:

Para la presentación de su práctica, deberán registrar:

- Información Personal (Nombre, Apellidos y RUT).
- Qué tipo de práctica es (si es autogestionada u ofertada por la Escuela de Pregrado).
- Nombre del Profesor Guía.
- Tema de la Práctica Profesional.
- Nombre de la Empresa, Institución o ONG.
- Cantidad de integrantes que conforman la Institución/Empresa u ONG.

- Nombre y correo del Tutor (en la Empresa, Institución u ONG).
- Período en que se desarrollará la práctica.

Si la práctica es autogestionada, deberán agregar también la siguiente información:

- Antigüedad de la organización (cuántos años de existencia tiene).
- Cantidad de integrantes que conforman la organización.
- Página web de la organización.
- Nombre del proyecto en el que trabajarás.
- Descripción en detalle de las actividades a desarrollar.
- Productos esperados del proceso de la práctica profesional.
- Cargo del tutor en la organización.
- Contacto del tutor en la organización
- Dirección de la organización.
- Tipo de contratación.
- Tipo de retribución (Pecuniaria y/o no pecuniaria).
- Monto de la retribución pecuniaria (sueldo líquido mensual).
- Fecha inicio de la práctica profesional.

Una vez terminado el plazo de presentación, la información será evaluada por la Escuela de Pregrado para aprobar o rechazar la propuesta de práctica profesional en un plazo de . Por lo tanto, se debe considerar que la propuesta de práctica podría ser rechazada, ante lo cual el/la practicante deberán buscar otra lugar de práctica y repetir el proceso. Se recomienda realizar la inscripción de la propuesta de práctica al comienzo del semestre, para no poner en riesgo la realización de la práctica en el respectivo semestre (por no poder cumplir las 450 hrs).

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PRÁCTICA (SEMANA 4 DEL SEMESTRE)

Se informará vía correo electrónico a los/as estudiantes a quienes se les rechace su propuesta de práctica. Éstos/as deberán realizar otra propuesta cambiando de lugar o plan de trabajo, por lo que deberán reiterar el proceso de Presentación de la Práctica Profesional, completando el mismo Formulario.

EVALUACIÓN DEL TUTOR DE PRÁCTICA (HASTA LA SEMANA 16 DEL SEMESTRE)

Hasta la semana 16 del semestre, los/las tutores/as de práctica deberán evaluar a los estudiantes por su desempeño profesional en la organización donde realizaron la práctica, esta evaluación se realizará por medio de un formulario que será enviado desde Coordinación de Escuela a cada tutor. Esta nota se entregará a los/as Profesores/as Coordinadores de cada grupo (sección) para que sean incluidas en la Nota Final de práctica.

El/la tutor/a debe ser un/a profesional arquitecto/a del lugar donde el/la estudiante realizará su práctica profesional y será el/la responsable del practicante durante el tiempo que dure la práctica. Además supervisará, apoyará, guiará y será el puente entre la oficina y la Carrera de Arquitectura.

FORMATO ENTREGA INFORME

Hasta la semana 17 del semestre se llevará a cabo la entrega de los productos del proceso de práctica profesional, los cuales deben considerar:

- a) Un informe de Práctica en formato digital (pdf), el cual debe ser subido a la plataforma u-cursos con la siguiente estructura:
- Portada.
 - Introducción.
 - Presentación institución (organigrama, layout, misión, visión, web, dirección, etc).
 - Descripción de los Proyectos/planes/estudios realizados.
 - Producción realizada por cada Proyecto/plan/estudio.
 - Conclusión y postura frente a cada Proyecto/plan/estudio.
 - Visión crítica respecto del funcionamiento de la organización, el rol del practicante dentro de la organización, y el rol del diseño en los proyectos/planes/estudios realizados.
 - Conclusiones finales del proceso de práctica profesional.
 - Bibliografía en caso de que se haya citado.

Nota: El informe no debe superar las 30-40 páginas, formato A4.

EVALUACIÓN DEL PRACTICANTE AL PROCESO

Hasta la semana 18 los estudiantes podrán responder el formulario online que será enviado a través de U-Cursos para que los/as practicantes puedan evaluar el lugar donde realizaron la práctica profesional y también las herramientas que les ha entregado la carrera de arquitectura.

NOTA FINAL

La calificación la realizarán los/as profesores coordinadores de cada grupo mencionado, y estará compuesta por :

- **60%** Informe de práctica del estudiante.
- **40%** Calificación del Tutor/a de Práctica Profesional.

Cualquier duda o consulta, pueden enviar un correo a coordinarespregrado@uchilefau.cl

ANEXO PRÁCTICA PROFESIONAL REALIZADA EN EL EXTRANJERO

Todos los egresados interesados en realizar una práctica profesional en el extranjero, podrán hacerlo dentro del semestre académico y contará con las siguientes características:

Las prácticas en el extranjero pueden ser a través de convenios de prácticas FAU o autogestionadas.

La convocatoria para realizar prácticas en el extranjero a través de los convenios existentes en FAU se informan a través de la [página de la DARI](#) (el sitio web está en construcción) durante el segundo semestre de cada año para realizar práctica en el primer semestre del año siguiente.

La convocatoria para prácticas ya sea online o presencial se hace a través de la página web, se avisa por u-cursos y se difunde por redes sociales.

Los requisitos de idioma dependen del país de destino y no están fijadas por FAU.

Las prácticas autogestionadas deben ser gestionadas el semestre anterior al semestre al que se realice la práctica, vale decir, al menos seis meses de anticipación.

Para las prácticas autogestionadas el estudiante interesado debe tomar contacto con la oficina o institución donde quiere realizar la práctica y verificar: a) si la organización cumple con los requisitos antes aquí expuestos y b) si es posible realizar una práctica con las características y requisitos FAU.

Durante este proceso y a más tardar cuando el/la estudiante haya verificado la factibilidad de su práctica autogestionada, debe ponerse en contacto con la Coordinación de Movilidad Estudiantil para poder gestionar los documentos necesarios en los plazos determinados por la Universidad de Chile.

La Coordinación de Movilidad Estudiantil presta apoyo durante el proceso de gestión de prácticas en el extranjero, siendo responsabilidad del estudiante cumplir con los plazos estipulados.

En caso de ser necesario la DARI hace un convenio de práctica con la institución, para esto se solicita informar tanto a movilidad estudiantil como a la coordinación de convenios sobre las gestiones el semestre anterior a la realización de dicha práctica.

Todas las prácticas en el extranjero, tienen al menos los siguientes requisitos: seguro médico (condiciones varían de país a país), contrato o convenio de práctica, pasajes, alojamiento, financiamiento (en caso de no ser remuneradas).

El/la estudiante debe considerar el tipo de visa que necesita para realizar la práctica, sea de trabajo o como estudiante, dependiendo de las características de su práctica y regulación del país de destino. La obtención de la visa, así como cumplir con los requerimientos del país de destino, son responsabilidad del estudiante.

La práctica en el extranjero debe ser evaluada por el coordinador de prácticas y el jefe de carrera pudiendo ser aprobada o rechazada.

La práctica en el extranjero debe ser inscrita en los mismos tiempos que una práctica en territorio nacional, según calendario de secretaría académica.

La práctica en el extranjero tiene el mismo proceso y evaluación que una práctica nacional.

-Este tipo de práctica es autogestionada, por lo tanto, el interesado es el responsable de gestionar toda la documentación y realizar los trámites necesarios (visa, seguros, ticket aéreo, etc).

-La práctica debe ser inscrita por el interesado y aprobada/rechazada por el jefe de carrera (el proceso es igual para todos, sin importar el país donde se realice la práctica profesional).

-La práctica puede ser rechazada al no cumplir con alguno de los requisitos expuestos en el documento. El único requisito que no sería tomado en consideración, es la remuneración deseable.

-El seguro universitario no tiene efecto en el extranjero, por lo tanto, es obligatorio que el practicante compre un seguro de accidentes que cubra toda su estadía en el extranjero.

-La tramitación académica, debe ser realizada en tiempo y forma, según el calendario académico y los tiempos internos que tenga cada proceso (por ejemplo, alguien no puede inscribir por u-campus el curso de práctica si aún no está abierto la toma de ramos o cuando el proceso de inscripción de práctica esté cerrado, no puede exigir a Coordinación la aprobación o rechazo de la práctica en un tiempo fuera de los plazos estipulados).

-Académicamente las prácticas en el extranjero tienen el mismo proceso y evaluación que las prácticas que se realizan en el país. (deben inscribir el curso por u-campus, tendrán un/a profesor/a guía, el tutor deberá colocar una calificación al desempeño realizado y deben entregar un informe final).